



Intervención de la señora Liliana Valiña, Representante Adjunta en México
de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo
de los 20 años de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Claustro de Sor Juana, México, D.F., 4 de diciembre de 2009

Agradezco la amable invitación que se le ha hecho a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de participar en esta serie de actividades, dentro del marco del vigésimo aniversario de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Antes de empezar propiamente con el sentido de mi intervención –enfocada a la **importancia de la labor de las y los defensores de derechos humanos**- quisiera felicitar ampliamente a la *Comisión Mexicana* por la tarea invaluable que ha desarrollado en la defensa y promoción de los derechos humanos durante veinte años. La *Comisión Mexicana* es sin duda una de las organizaciones nacionales de derechos humanos más importantes. Fruto del proceso de cambio político que México ha experimentado en su régimen, la *Comisión Mexicana* ha sido protagonista de los cambios vividos por la sociedad mexicana y ejemplo de tenacidad y perseverancia. Se trata de una institución laica de derechos humanos, pionera en invocar el derecho internacional de los derechos humanos a nivel doméstico y en tocar las puertas de los organismos internacionales de derechos humanos. Su actividad ha destacado de sobremanera en algunos temas: jurisdicción militar, combate a la impunidad, erradicación de la violencia en contra de las mujeres, seguridad y derechos humanos, por mencionar solamente algunos. Enhorabuena por el aniversario y muchas gracias por permitirnos formar parte de estas actividades conmemorativas.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acaba de hacer público un Informe temático con base en el mandato derivado del acuerdo de febrero de 2008. Dicho Informe se enfoca a la situación de las y los defensores de derechos humanos en México. La elección del tema del Informe no es fruto de la casualidad. Por el contrario, es el reconocimiento de la importante labor que desempeñan defensores y defensoras en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

El Informe parte de una pregunta: ¿Qué aportan a la sociedad defensores y defensoras? Hasta cierto punto dicha pregunta se vincula con el tema que se me ha pedido tratar en esta charla: la labor que desarrollan las y los defensores de derechos humanos. La Señora Navi Pillay, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, sostuvo en el contexto del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que las y los defensores “constituyen el factor más poderoso para hacer realidad los derechos humanos...”. En efecto, si los derechos humanos no tuviesen personas que los defendiesen difícilmente podrían llegar a materializarse. Los derechos humanos se viven en la medida en que hay personas dispuestas a promoverlos y defenderlos.

Es un gran reto desarrollar en unos cuantos minutos la labor que realizan defensores y defensoras de derechos humanos. En una apretada síntesis -que seguramente será injusta en razón de que dejará de lado algunas otras importantes actividades- es posible sostener que las y los defensores de derechos

humanos son actores indispensables para el florecimiento mismo de una sociedad democrática respetuosa de un Estado de Derecho que se precie de ser garante de los derechos humanos.

La labor que desarrollan las y los defensores de derechos humanos es múltiple y se distingue por:

1. Denunciar los abusos por violación a los derechos humanos.
2. Acompañar a las víctimas en la reivindicación de sus derechos y en la reparación de sus agravios.
3. Fortalecer el Estado de Derecho.
4. Combatir la impunidad.
5. Auspiciar una cultura de la legalidad y respeto a la dignidad de la persona humana.
6. Oxigenar a la democracia.
7. Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos y de manera pacífica.
8. Apoyar una gobernanza de corte humanista.
9. Llamar a cuentas a las autoridades y a los poderes fácticos.
10. Promover la paz y la seguridad.

Partiendo de este reconocimiento, es que el Informe que recientemente hizo público la Oficina se propone impulsar la implementación de las recomendaciones que diversos organismos internacionales han formulado al Estado mexicano en la materia; visibilizar y reconocer la labor que desempeñan las y los defensores; identificar los obstáculos, riesgos y retos que enfrentan; y fortalecer al Estado mexicano en su deber de crear las condiciones necesarias para que en México se pueda ejercer plenamente el derecho a defender los derechos humanos.

Uno de los principales retos que las y los defensores enfrentan consiste en que su labor no está debidamente reconocida ni valorada por las autoridades y la sociedad en general. Las y los defensores tienen que hacer frente a muchos de los prejuicios que aún subsisten en torno a los derechos humanos.

Las y los defensores se destacan por su compromiso, su capacidad para adaptarse a nuevas circunstancias y su habilidad para aprovechar las herramientas nacionales e internacionales para defender los derechos. Se trata de un movimiento activo, al cual cada vez se incorpora un número mayor de personas con capacidades profesionales más sólidas y que ha logrado abarcar una gran diversidad temática, así como crear redes que potencian su trabajo. Su trabajo se desempeña en un contexto adverso, en el que se enfrentan con altos niveles de violencia e inseguridad, con resistencias y prejuicios planteados por algunos sectores sociales resistentes a los cambios, así como con un modelo económico que no logra reducir las brechas de disparidad social.

En el anterior contexto, la labor de defensa resulta incómoda para algunos grupos que con el fin de frenar su actividad han recurrido a agresiones de diversa naturaleza. Los eventos de agresión y obstaculización registrados por la OACNUDH permiten hablar de una situación de riesgo. La impunidad constituye el factor que en mayor medida aumenta el riesgo de las y los defensores, pues los deja en una situación de indefensión y desprotección.

El Informe da cuenta de los retos que enfrentan las y los defensores de las personas migrantes, de las mujeres, de los pueblos indígenas, así como de los desafíos que encuentran las personas dedicadas a la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y las y los periodistas en tanto defensoras y defensores de los derechos humanos.

Para la Oficina el derecho de acceso a la justicia, el derecho a la protesta social y la libertad de expresión, son prerrogativas fundamentales que merecen ser garantizadas plenamente para facilitar la actividad de las y los defensores.

Si bien es cierto que el Estado mexicano ha dado pasos importantes en la construcción de una institucionalidad capaz de generar las condiciones aptas para ejercer el derecho a defender derechos, es preciso reconocer que aún no se termina de articular una política pública integral que sea capaz de abrir espacios de interlocución efectivos, que pueda adoptar las medidas de prevención necesarias, reducir y eliminar los factores de riesgo, responder en tiempo a las situaciones de agresión en contra de las y los defensores e implementar medidas urgentes de protección.

En contadas ocasiones, la figura de los *ombudsman* ha llegado a tener un impacto positivo en el fortalecimiento de la labor de defensores y defensoras. En la mayoría de los casos la labor de los organismos públicos y de las y los defensores no se ha planteado desde una estrategia común e, incluso, se han presentado situaciones de polarización que minan el trabajo de ambos actores.

Finalmente, como resultado del análisis, la OACNUDH formula varias recomendaciones dirigidas al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, a los organismos públicos de derechos humanos, a la comunidad internacional, a la sociedad civil y a los medios de comunicación. Dichas recomendaciones promueven el articular una campaña sostenida para visibilizar y reconocer la legitimidad del trabajo de las y los defensores; incorporar plenamente la *Declaración sobre defensores de derechos humanos* en la legislación federal y estatal; modificar la legislación actual para favorecer el trabajo de las y los defensores; abrir un canal de comunicación directa entre la Secretaría de la Defensa (SEDENA) y las y los defensores de derechos humanos; crear un protocolo de investigación que sea implementado por las procuradurías de justicia en todos los casos en los que las y los defensores denuncien haber sido víctimas de algún delito relacionado con su actividad; crear programas especializados en el tema de defensoras y defensores al interior de los organismos públicos de derechos humanos; fomentar la cooperación internacional para impulsar el trabajo de las y los defensores; fortalecer las redes de apoyo y las estrategias de vinculación entre la sociedad civil y las y los defensores de derechos humanos, y dar mayor visibilidad al trabajo de las y los defensores por parte de los medios de comunicación.

Hay una recomendación del Informe en la que me gustaría detenerme brevemente. Hace apenas unos cuantos días, la Señora Navi Pillay afirmaba que las y los defensores de derechos humanos son nuestros héroes y heroínas de todos los días. Las y los defensores de derechos humanos, sostenía la Alta Comisionada, aún “continúan trabajando valientemente para hacer efectiva la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No solamente marcan frecuentemente la diferencia positiva en las vidas de otras personas, sino que además están dispuestas a levantarse por lo correcto sin importar los costos personales”. Lamentablemente, remataba la Señora Pillay, las y los defensores frecuentemente pagan un alto precio por su dedicación.

Lamentablemente el paisaje decantado no le es ajeno a México. Así lo registró nuestro Informe. Es sabido que la protección de quienes defienden los derechos humanos tiene un efecto multiplicador para la promoción y la protección de los derechos humanos en general. A la inversa, cuando los defensores de los derechos humanos son objeto de ataques, el respeto de los derechos humanos se ve menoscabado. Por tanto, la situación de defensores y defensoras de los derechos humanos es un indicador fundamental de la situación de los derechos humanos en los países, y la protección de los defensores constituye un elemento indispensable para la protección de todos los derechos humanos. Es por ello que resulta imperioso definir e implementar un mecanismo nacional de protección para defensoras y defensores, el cual debe extenderse a periodistas. La Oficina está realizando acciones concretas para auspiciar la creación de este mecanismo el cual debe marcar la pauta de una larga cadena de acciones que hagan posible que el compromiso con el que se defienden los derechos humanos en México no implique la generación de un riesgo.

¡Muchas gracias!